



HASTA 42 AÑOS DE CÁRCEL

Aumentan las penas contra extorsionadores

ATZAYACATL CABRERA

Con el aval de todos los partidos políticos, la Cámara de Diputados aprobó la iniciativa del Ejecutivo para combatir este delito

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó de nueva cuenta la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos en Materia de Extorsión con los cambios realizados en el Senado de la República, que contemplan la perspectiva de género y hasta 42 años de cárcel a quienes cometan este delito.

Tras una serie de posicionamientos de cada bancada y con una votación rápida, la nueva Ley para combatir el delito de extorsión se aprobó, en lo general, con el aval de todos los partidos, con 450 votos a favor. En la discusión el Pleno de San Lázaro también debatió



LAURA LOVERA

Sesión de ayer de la Cámara de Diputados

reservas, pero ninguna fue incluida y tras la votación en lo particular, fueron 409 votos a favor, 33 en contra y una abstención de los legisladores.

A pesar de que la ley se aprobó con el aval de todos los partidos políticos, el panista Marcelo de Jesús Torres calentó

los ánimos en el pleno tras acusar a la bancada mayoritaria de Morena que los cambios aprobados ayer, son los mismos que propuso la oposición cuando tuvo luz verde anteriormente.

El panista, quien ocupó la tribuna por más tiempo del permitido, tal como los

legisladores que le antecedieron de otros partidos, desató seis mociones de orden y señalamientos de los guindas contra la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados por una dirección facciosa de la sesión.

La Ley tiene la finalidad de crear un tipo penal básico para el delito de extorsión en todo el país, para que dicho delito pueda perseguirse con la misma metodología en todo el territorio nacional.

La Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos en Materia de Extorsión contempla 34 agravantes del delito, se impulsa el uso de la línea de emergencia 089 para denunciar extorsiones de manera anónima, y da atribuciones a la Federación para investigar dicho delito de oficio.

Entre otros aspectos, la nueva Ley también contempla la creación de fiscalías especializadas en extorsión, incluye protección a víctimas del delito, y establece que los recursos asegurados por dicho delito se destinarán a fortalecer la lucha contra la extorsión.

Apenas la semana pasada, el Senado de la República aprobó la Ley, pero incluyó 20 cambios en 15 artículos, en los que contemplan dos modificaciones principales: incluir la perspectiva de género en la atención a las víctimas de extorsión, y el incremento de penas para sancionar dicho delito.

Inicialmente esta norma contemplaba penas de entre seis y 15 años y multas de entre 100 y 500 UMA, pero la Cámara alta incrementó de 15 a 25 años de prisión por el delito de extorsión, con agravantes que alcanzarían hasta los 42 años de cárcel. También señala de seis a 12 años de prisión por introducir dispositivos electrónicos a cárceles.

EL SIGUIENTE PASO

SÓLO FALTA la publicación en el DOF de la Ley antiextorsión para su entrada en vigor